



RNG
2026

Panel 2. Gestión institucional que transforma

REDUCCIÓN DE COSTOS

- **Ley de ingresos del Estado de Hidalgo**

31 de diciembre de 2025
Alcance uno

PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

Página 19 de 51

Vivienda, Delegación Hidalgo, tendrán una reducción de 2 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por lote, respecto a la tarifa relacionada con la inscripción de actos a los que se refiere el inciso a) de la fracción IX del artículo 8 de la Ley Estatal de Derechos vigente. Lo anterior, siempre que el acto se encuentre relacionado al desarrollo de viviendas a que se refiere la fracción III del artículo 9 de la citada Ley;

- III. Las personas físicas y jurídicas afiliadas a la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Delegación Hidalgo, tendrán la reducción de una Unidad de Medida y Actualización (UMAS) por lote, referente a la tarifa por la inscripción de actos a los que se refiere el inciso b) de la fracción IX del artículo 8 de la Ley Estatal de Derechos vigente. Lo anterior, siempre que el acto se encuentre relacionado al desarrollo de viviendas a que se refiere la fracción III del artículo 9 de la citada Ley;
- IV. Las personas físicas y jurídicas afiliadas a la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Delegación Hidalgo, tendrán una reducción de 8 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por acto, sobre la tarifa relacionada con la inscripción de actos a los que se refiere la fracción III del artículo 9 de la Ley Estatal de Derechos vigente;
- V. Las personas físicas y jurídicas afiliadas a la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Delegación Hidalgo, tendrán una reducción de 3 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por certificado, de la tarifa relacionada con la expedición de estos a que se refieren las fracciones I, II, III y IV del artículo 15 de la Ley Estatal de Derechos vigente. Lo anterior, siempre que las certificaciones se encuentren relacionadas al desarrollo de viviendas a que se refiere la fracción III del artículo 9 de la citada Ley y que las certificaciones se tramiten por inmuebles en lo individual;

Beneficio económico



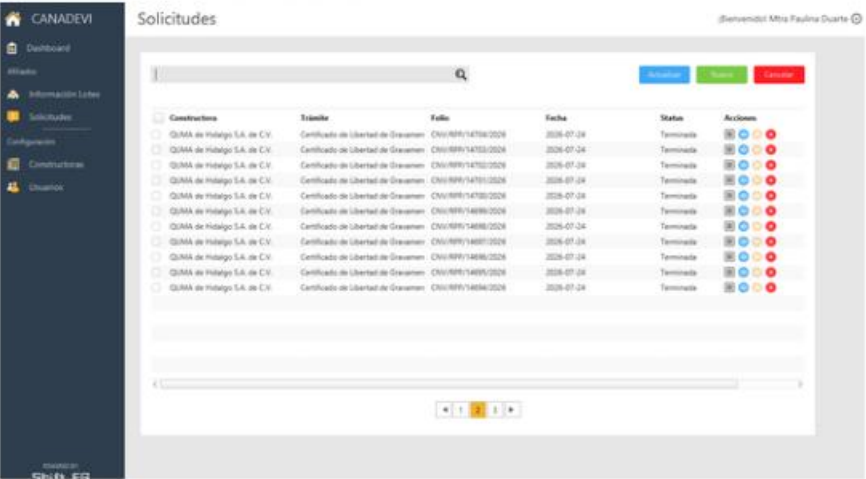
RNG
2026

	TRÁMITE	COSTO RPP	DESCUENTO CANADEVI	#TRÁMITES	COSTO A PAGAR SIN DESCUENTO	BENEFICIO CANADEVI	TOTAL A PAGAR CON DESCUENTO
	Certificado de Libertad de Gravamen	6.5 UMAS (\$762.51)	3 UMAS (\$351.93)	100	\$ 76,251	\$ 41,285	\$ 34,966
	Inscripción de escritura	5.2 UMAS (\$610)	2 UMAS por lote (\$234)	100	\$ 58,800	\$ 22,600	\$ 36,200
Predios ubicados en zonas urbanas residenciales o zonas campestres e industriales	Lotificación	5.2 UMAS (\$610)	2 UMA por lote (\$234.62)	100	\$ 61,000	\$ 23,462	\$ 37,538
	Relotificación						
	Fracción de predios						
Tratandose de las demás zona	Lotificación	2.6 UMAS (\$305)	1 UMA (117.31)	100	\$ 30,500	\$ 11,731	\$ 18,769
	Relotificación						
	Fracción de predios						
	Hipoteca	19.5 UMAS (\$2,287.54)	8 UMAS (\$938.48)	100	\$ 228,754	\$ 93,840	\$ 134,914
	Certificado de No Propiedad, por cada 10 años o fracción	6.5 UMAS (\$762.51)	3 UMAS (\$351.93)	100	\$ 76,251	\$ 35,193	\$ 41,058
	Inscripcion de Apertura de Crédito	39 UMAS \$4575	11 UMAS \$1349	100	\$ 457,500	\$ 134,900	\$ 322,600

APP CANADEVI HIDALGO



RNG
2026



Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda

La Vivienda: Eje del Desarrollo Urbano Sustentable

Pachuca, Hgo.; a 31 de agosto de 2026

OFICIO No. CNV/RPP/14760/2026

LIC. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ TAGLE
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2026, recién aprobada en diciembre pasado por el Congreso del Estado, mismo que entró en vigor el día 01 de enero del presente año, tengo a bien poner a su consideración a la empresa **[REDACTED] V.**, quien es miembro activo de esta Cámara, con la finalidad de que le puedan otorgar las facilidades para realizar el tramite: **Inscripción de Apertura de Crédito ante Registro Público de la Propiedad** de las siguientes **Manzanas/Privadas según relación anexa del Fraccionamiento LA TOSCANA, Municipio ATOTONILCO DE TULA** y de esta manera obtener el beneficio de este acuerdo.

Manzana/Privada	Lotes	Prototipo	No. Viviendas
72-B	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82.	N/A	82
73-B	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75.	N/A	75
Total			157

¿Qué condiciones permiten replicar este modelo?

- 1 Voluntad política y un marco legal estatal que habilite convenios de descuento en trámites.
- 2 Una cámara empresarial organizada y representativa del sector (CANADEVI)
- 3 Capacidad administrativa de la Secretaría de Finanzas u homóloga para operar y auditar los descuentos.
- 4 Un universo mínimo de afiliados y trámites que justifique el costo de operar el convenio.
- 5 Una plataforma o mecanismo formal para generar y trazar oficios de aplicación del beneficio.